6



## 6 INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE LA INVITACION PUBLICA NUMERO C-014-26 de 2026

**Fecha 22-04-2026 - Hora: 04:00pm**

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación adelantada para atender la siguiente necesidad: **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ENTENDIDA COMO UN PROCESO QUE ARTICULA EL DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL, SOCIAL, ÉTICO Y COGNITIVO DE LOS ESTUDIANTES.

EN ESTE CONTEXTO, **EL MANTENIMIENTO EN LA PARTE ELECTRICA (ADECUACION PARTE ELECTRICA OFICINA COORDINACION SEDE EL PRADO Y OTROS) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA,** SE CONSTITUYE EN UNA NECESIDAD PRIORITARIA, YA QUE ESTOS ENSERES CUMPLEN UN PAPEL CLAVE EN LA CREACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS DIGNOS, FUNCIONALES Y SALUDABLES, DONDE SE PROMUEVA EL APRENDIZAJE MÁS ALLÁ DEL AULA DE CLASE.SINO QUE TAMBIÉN:

", se dio trámite a la evaluación de las propuestas presentadas y se generó el presente informe.

El análisis se hace para elegir un proveedor para atender la necesidad descrita; Dicho análisis se rige por las condiciones expuestas en la respectiva convocatoria.

La actividad fue cumplida en reunión de los asistentes relacionados a continuación:

**- Rector: JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA**

El análisis consta de dos fases. En la primera se hace la evaluación económica de todas las propuestas presentadas. En la segunda se revisa el cumplimiento de todos los demás requisitos habilitantes, solo para las propuestas no descalificadas en la primera fase.

Al final de la segunda fase se indica en el presente informe de evaluación, el resultado, ya sea con un proponente elegido o con la declaración de "convocatoria con selección desierta".

### 1. VERIFICACION DE VALOR DE LAS PROPUESTAS

En esta fase de la evaluación se consideran, para la revisión económica, todas las propuestas recibidas hasta el momento de cierre de la convocatoria.

En la siguiente tabla aparecen relacionadas las propuestas ordenadas de menor a mayor por su valor total. También se asigna el puntaje de acuerdo con el orden referenciado, siendo 100 el máximo, el cual se asigna a la propuesta con menor valor.

La columna "Continúa" indica que la propuesta cumple con los requerimientos económicos expresados en la convocatoria y que avanza a la fase de análisis de requisitos habilitantes. Para aquellas propuestas que probablemente incurren en un esquema de "Valor Artificialmente Bajo", se indica una observación en tal sentido y se valida a través de las explicaciones requeridas a dichos proponentes, si se configura o

no tal situación. Para las propuestas que no continúan, la columna "Observación" indica la causa por la cual fueron descalificadas.

| N° | Nombre del | Valor de la Propuesta | Puntaje | Continua | observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **OSWALDO BONILLA BLANDON** | **$7.700.000.oo** | **100** | **SI** | |

**2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE INTEGRAN CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA Y PRESENTACION DE ANEXOS**

| # | Requisito Habilitante | OSWALDO BONILLA BLANDON | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1) | Acto de Creación | SI | |
| 2) | Antecedentes judiciales | SI | |
| 3) | Autorización para tratamiento de datos | SI | |
| 4) | Carta de presentación de oferta o propuesta | SI | |
| 5) | Certificado de antecedentes de medidas | SI | |
| 6) | Certificado de antecedentes disciplinarios - | SI | |
| 7) | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | SI | |
| 8) | Certificado de producto bancario a nombre | SI | |
| 9) | Existencia y representación legal | SI | |
| 10) | Fotocopia De Libreta Militar o Certificado De | SI | |
| 11) | Fotocopia del documento de identidad | SI | |
| 12) | Oferta o propuesta económica | SI | |
| 13) | Paz y salvo fiscal contraloría general de la | SI | |
| 14) | Registro de deudores alimentarios morosos | SI | |
| 15) | Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | SI | |
| 16) | Registro único tributario - RUT | SI | |
| 17) | Seguridad social (para participación en | SI | |

Tratamiento de propuestas con posible situación de "Valor Artificialmente Bajo"

¿Existe al menos una propuesta con posible valor artificialmente bajo?

- No se solicitó

Aclaraciones solicitadas a los proponentes

¿Se solicitó alguna aclaración en la propuesta de algún proponente?

- No se solicitó.

Subsanaciones de documentos solicitadas a los proponentes

¿Se solicitó alguna subsanación de documentos a algún proponente?

- No se solicitó.

**3. CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACION**

En consideración de:

- El análisis de cumplimiento sobre aspectos dispuestos en la invitación para este proceso,

- Lo previsto en la invitación vinculada al proceso, según la cual: "el menor precio es el factor de selección" y el análisis expuesto de este aspecto,

- La revisión de cumplimiento sobre aspectos asociados a requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia y entrega de anexos de la invitación,

- La revisión aplicada a única propuesta que cumpla con los criterios de la invitación, Se concluye que:

- Si hay cumplimiento de todos los criterios establecidos y en consecuencia hay una propuesta apta para ser "Elegible" para adjudicación.

Por el análisis efectuado y expresado en este documento, se concluye que el resultado de este proceso de evaluación es: **Seleccionar al proponente OSWALDO BONILLA BLANDON, Identificado C.C. N° 18110534**

Contra el presente informe de evaluación procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública.

**4. COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA - ACEPTACION O RECHAZO**

Copia del presente informe se publica en cartelera institucional y en la plataforma SECOP-II, con lo cual se cumple con la comunicación del resultado de este análisis.

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.

*Mag. JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA*

*C.C. No. 86.059.521 de Villavicencio (Meta)*
**Res.2375 de 09 junio 2025**
*Rector*

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y **RESOLUCION RECTORAL NUMERO 002 ACTO** ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL **FECHA 20/02/2026**

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

- **JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA**, Rector